



En vista de los acuerdos de Ayuntamiento se guarde y cumpla y se tenga presente.

El n.º 19, transcribe otra del Ministerio de la Gobernacion sobre las oposiciones y reclamaciones que dirijen a S. M. las Corporaciones Municipales a las que no se les dara curso si no se acompañan en la forma establecida en el artículo 4.º del Reglamento de 21 de Enero ultimo: En vista el Ayuntamiento de acuerdo se guarde y cumpla cuanto que el Sr. Gobernador.

Se dio un Oficio del Sr. Intend. de Puercas de la Paos, fecha diez de los corrientes relativo a que se remita a Hacienda los desemburses en que esta este Pueblo para atender al gasto de las Tropas que se hallan ante Cartagena: En vista el Ayuntamiento de acuerdo se active la cobranza de atrasos embargando y apremiando a todos los morosos con otro objeto y se pongan en Hacienda los caudales que produzcan. Asimismo se vio otro de otro Sr. fecha doce de id relativos al mismo fin: En vista el Ayuntamiento de acuerdo se proceda en igual forma al anterior.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Juan

